



Resolución Directoral

N° 0305-2019-MINAGRI-SG-OGGRH
Lima, 11 de Junio de 2019

VISTOS:

El Expediente N° 13PO5045 y la Resolución N° 0000001095-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530, de fecha 27 de marzo del 2019, emitida por la Oficina de Normalización Previsional – ONP, sobre otorgamiento de la Pensión Definitiva de Cesantía a favor de doña **NORMA GRACIELA MAYORGA NAVARRO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0416-2018-MINAGRI-SG-OGGRH, de fecha 17 de agosto de 2018 (a fojas 133 a 136), se otorgó, con efectividad al 23 de abril de 2018, la Pensión Provisional de Cesantía a favor de doña NORMA GRACIELA MAYORGA NAVARRO, otorgándosele el noventa por ciento (90%) de la probable Pensión Definitiva de Cesantía;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Resolución Jefatural N° 125-2008-JEFATURA/ONP, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, comunica a la Oficina de Normalización Previsional – ONP, sobre el reconocimiento del derecho de la Pensión Provisional de Cesantía a favor de doña NORMA GRACIELA MAYORGA NAVARRO, contenida en la Resolución Directoral N° 0416-2018-MINAGRI-SG-OGGRH;

Que, a través de la Resolución N° 0000001095-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530, de fecha 27 de marzo del 2019 (a fojas 156 y 157), emitida por la Oficina de Normalización Previsional – ONP, se reconoce el derecho a Pensión Definitiva de Cesantía a favor de doña NORMA GRACIELA MAYORGA NAVARRO;

Que, en consecuencia, corresponde reconocer, con efectividad al 23 de abril de 2018, la Pensión Definitiva de Cesantía a favor de doña NORMA GRACIELA MAYORGA NAVARRO;

Que, mediante el Informe Liquidatorio N° 194-2019-MINAGRI/SG-OGGRH-CB-WEEC (a fojas 158), la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, determina el monto de la Pensión Definitiva de Cesantía a favor de doña NORMA GRACIELA MAYORGA NAVARRO, razón por la cual corresponde emitir la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 20530, la Ley N° 28449, el Decreto Supremo N° 159-2002-EF, la Resolución Jefatural N° 049-2017-JEFATURA/ONP, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 0005-2019-MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, con efectividad al 23 de abril de 2018, la Pensión Definitiva de Cesantía a favor de doña **NORMA GRACIELA MAYORGA NAVARRO**, equivalente al cien por ciento (100%) de la Pensión que debe percibir la referida pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, debiéndosele abonar, a partir del 01 de enero del 2019, como sigue:

- Rem. Basica	: SPC			S/. 50.00
Bonif. Reunificada				29.66
Bonif. Personal				0.02
Refrigerio y Movilidad				5.01
- Bonif. Especial	: D. S. N° 051/91	01/02/1991		10.41
Asig. Excepcional.	D.S. N° 276	01/11/1991		69.00
	D. Ley N° 25697	01/07/1992		35.91
	D.URG. N° 090	01/11/1996	16%	62.08
	D.URG. N° 073	01/08/1997	16%	72.01
	D.URG. N° 011	01/04/1999	16%	82.53
	D.S. N° 007-EF	01/01/2019		30.00
PENSION A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2019:				S/. 446.63

Artículo 2°.- Reconocer a favor de doña **NORMA GRACIELA MAYORGA NAVARRO**, el importe de **S/. 708.95 (Setecientos Ocho con 95/100 Soles)**, por concepto de las pensiones devengadas correspondiente al periodo comprendido del 23 de abril al 31 de diciembre del 2018, conforme lo señalado en el Informe Liquidatorio N° 194-2019-MINAGRI/SG-OGGRH-OARH/WEEC de fecha 07 de abril del 2019.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2.11.11 – Estructura Programática Funcional: 9002-3.999999-5.000991-24-052-0116- 00001, del Pliego 13 – Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, del Presupuesto del Sector Público.

Artículo 4°.- Establecer, que el goce de Pensión Definitiva de Cesantía, queda condicionado a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 54° incisos c), d) y e), así como del artículo 55° del Decreto Ley 20530, modificado por la Ley 28449.

Artículo 5°.- Establecer, que doña **NORMA GRACIELA MAYORGA NAVARRO**, tiene la obligación de suscribir mensualmente la Planilla Única de Pensiones y recoger su Boleta de Pago, como medida para asegurar que no se ha extinguido el derecho a pensión.

Artículo 6°.- Notificar, la presente resolución a doña **NORMA GRACIELA MAYORGA NAVARRO** en su domicilio, sito en Diez Canseco N° 240, Urb. Los Rosales – Surco -Lima, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, para los fines que corresponda.

Artículo 7°.- Notificar, la presente resolución a Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 132-2005-EF.

Artículo 8°.- Notificar, a la interesada la Resolución N° 0000001095-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530, de fecha 18 de marzo del 2019, emitida y remitida por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con su respectivo cargo de recepción.





Resolución Directoral

N° 0305-2019-MINAGRI-SG-OGGRH
Lima, 11 de Junio de 2019



Artículo 9°.- El Expediente de Cesantía adjunto, incluidos los antecedentes que dieron origen a la presente resolución, serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para la prosecución del trámite correspondiente.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



JEANETTE TRUJILLO BRAVO
DIRECTORA GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

JETB/BLMG-weec

CUT N° 13395 -2018

